



## CRITERIOS COMUNES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La Comisión de Coordinación pedagógica del IE “Giner de los Ríos” elabora el presente acuerdo de armonización de criterios de evaluación y calificación y será de aplicación en las programaciones de las materias de Educación Primaria y Secundaria.

### 1. Referencias normativas.

#### **LOE-LOMCE**

##### **Educación Primaria**

*Artículo 20. Evaluación durante la etapa.*

*Artículo 21. Evaluación final de Educación Primaria.*

**Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de Educación Primaria recogida en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, será considerada muestral y tendrá finalidad diagnóstica.**

##### **Educación Secundaria Obligatoria**

*Artículo 28. Evaluación y promoción*

*Artículo 29. Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria*

**Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá carácter muestral y no será obligatoria para obtener el título.**

##### **Bachillerato**

*Artículo 36. Evaluación y promoción*

*Artículo 36 bis. Evaluación final de Bachillerato*

*Artículo 37. Título de Bachiller*

**Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación final de Bachillerato no será necesaria para obtener el título; solo será necesaria la superación de todas materias cursadas.**



## **REALES DECRETOS**

***R.D. 732/1995, de 5 de marzo, sobre los derechos, deberes y normas de convivencia de los alumnos de centros sostenidos con fondos públicos.***

*Art. 13.1. "Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad".*

### **Educación Primaria**

**Real Decreto 126/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.**

*Artículo 11. Promoción*

*Artículo 12. Evaluaciones*

*Artículo 16. Participación de padres, madres y tutores legales en el proceso educativo.*

### **Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

**Real Decreto 1105/2014 por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.**

*Artículo 20. Evaluaciones*

*Artículo 21. Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.*

*Artículo 22. Promoción.*

*Artículo 30. Evaluaciones.*

*Artículo 31. Evaluación final de Bachillerato.*

*Artículo 32. Promoción*

***Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.***

***Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.***

***Real Decreto-ley 5/2016 de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE.***

***Real Decreto 562/2017 por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en ESO y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016.***

*Artículo 2. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.*

*Artículo 3. Título de Bachiller*



## ÓRDENES

### Educación Infantil

**ORDEN ECI/3960/2007, de 19 de diciembre, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación infantil.**

*Artículo 7. Evaluación*

**Orden ECI/734/2008, de 5 de marzo, de evaluación en Educación infantil.**

### Educación Primaria

**Orden ECD/686/2014 por la que se establece el currículo de la Educación Primaria para el ámbito de gestión del MECD y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa.**

*Artículo 22. Carácter de la evaluación educativa. (Y siguientes)*

*Artículo 29. Evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria.*

*Artículo 30. Evaluación final de Educación Primaria.*

**Orden ECD/711/2015, de 15 de abril, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de la Educación Primaria, para el ámbito de gestión del MECD.**

### Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

**Orden ECD/1361/2015 por la que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el ámbito de gestión del MECD, y se regula su implantación, así como la evaluación continua y determinados aspectos organizativos de las etapas.**

*Artículo 23. Carácter y referentes de la evaluación educativa. (Y siguientes)*

*Artículo 37. Evaluación según criterios objetivos.*

**INSTRUCCIONES que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior, de 24 de mayo de 2005.**

**NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO del I.E. "Giner de los Ríos", aprobadas por el Consejo Escolar el 29 de mayo de 2012.**

**PROPUESTA CURRICULAR del I.E. "Giner de los Ríos", de Educación Infantil 2º ciclo.**

**PROPUESTA CURRICULAR del I.E. "Giner de los Ríos", de Educación Primaria.**

**PROPUESTA CURRICULAR del I.E. "Giner de los Ríos", de ESO y Bachillerato.**



## 2. Garantías para una evaluación conforme a criterios objetivos.

### a. A comienzo de curso.

ACTUACIÓN:	RESPONSABLE	MEDIO
Hacer públicos los criterios de evaluación, promoción y titulación	Centro (E. Directivo)	Página web del centro.
Elaboración de la programación didáctica conteniendo, entre los distintos apartados preceptivos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Contenidos mínimos.</li><li>• Procedimientos y criterios de evaluación y calificación.</li><li>• Procedimientos de recuperación y apoyo.</li></ul>	Jefes de Departamento Coordinadores de Equipo docente	Página web del centro.
Información sobre la consulta de los contenidos mínimos, criterios comunes de evaluación, promoción y titulación y procedimientos de aclaración y reclamación de calificaciones.	Tutores	Reunión de Padres Tutorías de alumnos
Proporcionar información sobre contenido mínimos, los instrumentos de evaluación y criterios de calificación del proceso de enseñanza y aprendizaje.	Profesores	Clases

### b. Durante el curso.

ACTUACIÓN:	RESPONSABLE	MEDIO
Facilitar las posibles aclaraciones sobre las programaciones didácticas.	Jefes de departamento Coordinadores equipos docentes Profesores	Reuniones Entrevistas
Informar acerca de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprovechamiento académico.</li><li>• Marcha del proceso de enseñanza / aprendizaje.</li><li>• Posibles medidas educativas.</li></ul>	Tutores y profesores	Clases Reuniones Entrevistas



**c. Después de cada evaluación.**

ACTUACIÓN:	RESPONSABLE	MEDIO
Informar acerca de: <ul style="list-style-type: none"><li>• Aprovechamiento académico.</li><li>• Marcha del proceso de enseñanza / aprendizaje.</li><li>• Posibles medidas educativas.</li></ul>	Tutores y profesores.	Clases Reuniones Entrevistas Boletines
Recordar la información sobre la consulta de los contenidos mínimos, criterios comunes de evaluación, promoción y titulación y procedimientos de aclaración y reclamación de calificaciones.	Tutores.	Clases Reuniones Entrevistas

**3. Criterios de evaluación.**

Criterios propios de cada materia:

Cada equipo docente y cada departamento establecerán sus criterios de evaluación, de acuerdo con los proyectos curriculares de etapa, el Proyecto Educativo y la legislación educativa.

**4. Criterios de Calificación.**

**EDUCACION PRIMARIA**

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Pruebas escritas Exposiciones orales Trabajos básicos.	Mínimo 60% Máximo 70%	Concretado en PGA por cada equipo docente
Actividades de clase Trabajos complementarios Cuadernos	Mínimo 10% Máximo 30%	Concretado en PGA por cada equipo docente
Observación directa	Mínimo 10% Máximo 30%	Generales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud</li><li>• Atención</li><li>• Participación</li></ul>



### EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Exámenes Pruebas Prácticas Trabajos básicos.	Mínimo 50%	Determinados por cada Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de exámenes/pruebas</li><li>• Calendario (cuidar coincidencia y planificación)</li><li>• Criterios de corrección</li></ul>
Actividades de clase Trabajos complementarios Cuaderno	Máximo 30%	Determinados por cada Departamento.
Observación directa	Máximo 20%	<i>Generales:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material</li><li>• Actitud</li><li>• Atención</li><li>• Participación</li></ul> <i>Específicos para cada uno:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Determinados por cada Departamento</li></ul>

### BACHILLERATO

INSTRUMENTOS	PONDERACIÓN	INDICADORES
Exámenes Pruebas Prácticas Trabajos básicos.	Mínimo 70%	A determinar por cada Departamento: <ul style="list-style-type: none"><li>• N° de exámenes/pruebas</li><li>• Calendario (cuidar coincidencia y planificación)</li><li>• Criterios de corrección</li></ul>
Actividades de clase Trabajos complementarios Cuaderno	Máximo 20%	A determinar por cada Departamento.
Observación directa	Máximo 10%	<i>Generales:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material</li><li>• Actitud</li><li>• Atención</li><li>• Participación</li></ul> <i>Específicos para cada uno:</i> <ul style="list-style-type: none"><li>• A determinar por cada Departamento</li></ul>

Aprobado en Claustro de 26 de marzo de 2019

José Ignacio Ruiz de la Concha  
Director